

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DE MEMORIA ANALÍTICA

Esta guía aplica en todos aquellos casos en los que se requiera revisar los blindajes de una instalación debido a:

- ❖ Áreas que son o serán utilizadas para almacenar, aplicar u operar fuentes de radiación ionizante, ya sea por incremento de fuentes, incremento en actividad, modificación de la instalación, modificación de las áreas colindantes, cambio de equipos que contienen las fuentes de radiación ionizante, cambio de fuentes de radiación ionizante, entre otros.
- ❖ Áreas que son o serán utilizadas para la permanencia de pacientes con material radiactivo o fuentes incorporadas.

El solicitante proporcionará a esta institución la siguiente documentación:

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de estos trámites los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en el siguiente link:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875438/hoja_ayuda_tramite_52_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre,** este trámite no tiene formato de solicitud oficial por lo que se requiere que en el oficio incluya la mayor información posible a fin de evitar retrasos o requerimientos aclaratorios, se requiere que éste cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el tipo de solicitud que se realiza (en que consiste la revisión de memoria analítica, el uso que se da o dará a las fuentes de radiación ionizante, área a evaluar y motivo de la solicitud)

- d. Incluir las características de las fuentes de radiación ionizante que opera u operará en su instalación radiactiva, tales como: radionúclidos, tipo de fuentes, tipo de contenedores, actividad, presentación, o en su caso voltaje, amperaje, número de serie, entre otros).
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafo** del Representante Legal y del Encargado de Seguridad Radiológica, autorizados.
 - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Memoria analítica** de los blindajes de la instalación en el que se utilizarán y/o almacenan las fuentes de radiación ionizante.
 4. **Memoria analítica** de los sistemas de ventilación-extracción de la instalación, cuando aplique.
 5. **Planos arquitectónicos** de la instalación, a escala 1:100, describiendo las colindancias y distribución de las zonas, incluyendo cortes longitudinales y transversales.
 6. **Permiso de uso de suelo** que contemple el uso de fuentes de radiación ionizante para el lugar donde se encuentra la instalación, cuando aplique.
 7. **Informe de Seguridad Radiológica.** Cuando aplique las modificaciones a dicho informe, el cual debe contener la información referente a:
 - a. Las instalaciones y las actividades, que demuestren que:
 - La organización que se llevará para la remodelación de la instalación, debido a los cambios propuestos.
 - Existen las instalaciones necesarias y suficientes para garantizar que la práctica que se pretende desarrollar en ellas no implicará riesgos inaceptables para el público y para el personal que la operará.
 - La remodelación se desarrollará bajo procedimientos con instrucciones claras y precisas.

- b. La evaluación de opciones existentes a la fecha en el mercado, para lograr el objetivo perseguido con la práctica solicitada, considerando las tecnologías recientes que utilicen o no fuentes de radiación ionizante, justificando mediante un análisis comparativo y debidamente sustentado, que la práctica solicitada es la más idónea de dichas opciones.
- c. Emplazamiento, presentar la información necesaria para demostrar que el sitio elegido para la instalación es el apropiado, no afectando ni siendo afectado por otras instalaciones y que el impacto de la instalación al ambiente es el mínimo posible. Se deben especificar los criterios de diseño identificados durante la elección del sitio.
- d. Diseño de la instalación, presentar la información referente a las características de diseño de la instalación radiactiva (sistemas, equipos y componentes), donde se demuestre que se incluyen provisiones para minimizar la exposición al personal ocupacionalmente expuesto y al público, y la producción de desechos radiactivos tanto durante la operación como en el etapa de desmantelamiento o clausura; se reduce al mínimo el impacto al ambiente; y se han considerado los criterios de diseño identificados durante la elección del sitio.
- e. Programa de garantía de calidad, mediante el cual se garantizará que, durante la construcción, se respetarán las características del diseño presentado, asegurando que el personal, los materiales de construcción, sistemas, equipos y componentes sean de la calidad necesaria para la construcción de la instalación radiactiva propuesta.